

Contrato de Arriendo por Hora de Consultas (Box)

En Santiago de Chile, a _____ de _____ de _____,
comparece por una parte SANA BIEN LIMITADA, en adelante SANA BIEN,
RUT 76.323.853-9, con domicilio en calle Domeyko N° 1835, comuna de
Santiago, representada por Eduardo Luis Conca Castro, ingeniero, cédula de
identidad 13.889.770-2, con domicilio en calle Domeyko N° 1835 y por la
otra el "ARRENDATARIO":

De nombre _____,
con estado civil _____, de profesión _____,
nacionalidad _____, cédula nacional de identidad _____,
con domicilio en _____, comuna _____,
ciudad _____, email _____,
celular _____, quien encontró a Sana Bien por medio de:

- Buscador web: _____
- Facebook: _____
- Aviso en otro sitio: _____
- Recomendación de: _____
- Otros: _____

El ARRENDATARIO y SANA BIEN exponen que han convenido el presente
contrato de arriendo, que consta de las siguientes clausulas:

1. PROPIEDAD

SANA BIEN da en arrendamiento al ARRENDATARIO, quien acepta
para sí una consulta o Box, ubicada en el interior del Centro de
Terapias Sana Bien.

La consulta incluye además del espacio físico, como mínimo un
escritorio, silla para el ARRENDATARIO y dos sillas para Consultantes.

2. DESTINO

El ARRENDATARIO se obliga a destinar el inmueble exclusivamente a **actividades de atención de pacientes (Consultantes)**. Esta obligación del ARRENDATARIO es de la esencia y determinante para la celebración del presente contrato.

3. PLAZO

El presente contrato tiene una vigencia de 6 meses.

Este contrato se renovará a su vencimiento en forma tácita, sucesiva y automática, por periodos de un mes, salvo que cualquiera de la partes comunique a la otra, por escrito, el deseo de poner término a este contrato con una anticipación no inferior a 15 días con respecto de la fecha de expiración de este contrato o de sus eventuales prórrogas.

4. RENTA Y REAJUSTE

La renta por hora de arriendo será de \$ _____
(_____ pesos).

Utilizándose esta tarifa para el cálculo proporcional de minutos adicionales que se requieran, siendo la mínima fracción adicional de tiempo de 10 minutos.

El tiempo mínimo de arriendo es de 1 hora.

SANA BIEN también ofrece paquetes de horas con descuentos especiales, más de 16 horas al mes tiene un 7% de descuento y por más de 32 horas mes un 10% de descuento. Los paquetes de hora se deben pagar al inicio del mes en que serán utilizados, y las horas del paquete tienen una vigencia de 60 días. Anulaciones o cambios se deben avisar con 24 horas de anticipación.

SANA BIEN podrá realizar ajustes al valor de la renta de forma libre, debiendo comunicar el cambio de tarifa con un mes de anticipación al inicio de la modificación de tarifa. SANA BIEN podrá disponer valores diferenciados por box o sucursal.

El ARRENDATARIO deberá pagar la renta mencionada una vez ingresada la reserva. Cualquier tipo de saldo (tiempo adicional) lo podrá cancelar una vez finalizada la atención, momento en el que se realizará el cálculo del tiempo utilizado, lo que definirá el monto pendiente a cobrar.

Para efectos de este contrato, se establece que el valor del arriendo debe ser depositado a nombre de:

Titular: Sana Bien Ltda.
Banco de Chile
Cuenta: 0150355104
Rut: 76.323.853-9
Email: pagos@sanabien.cl

El ARRENDATARIO debe remitir copia del comprobante de depósito al correo pagos@sanabien.cl, que dé cuenta del pago de la renta de arrendamiento.

El horario de inicio de un Box puede variar dependiendo si existen Terapeutas que no hacen entrega oportuna del mismo, los minutos de atraso serán sumados al término de la sesión sin costo adicional para el Terapeuta.

5. NO PAGO

El no pago oportuno de la renta de arrendamiento, será causal de término del presente contrato.

En la eventualidad de que SANA BIEN tenga que recurrir a los servicios de Abogado(s) para el cobro de la renta o rentas de arrendamiento, multas, indemnizaciones, cuentas impagas, o cualquier valor relacionado con el arrendamiento de la propiedad objeto de este contrato, los gastos y costos, judiciales y extrajudiciales, serán de cargo del ARRENDATARIO, aceptando desde este instante pagar los valores que se cobren por estos servicios.

6. RESERVA DE CONSULTA

Para realizar la reserva, el ARRENDATARIO la deberá ingresar por la página de Reserva Online (<http://sistema.sanabien.cl>) siguiendo el instructivo "Manual de Reserva Online" que se puede descargar desde la misma página.

Si la página presenta algún tipo de problema puede contactarnos al correo providencia@sanabien.cl o santiagoocentro@sanabien.cl indicando la fecha, hora de inicio y hora de fin de la reserva.

Cualquier duda nos puede contactar al número de teléfono +56 2 2701 4782 o al número +56 2 2233 3456

7. ANULACIÓN O CAMBIO DE RESERVAS

En el caso de que el ARRENDATARIO requiera anular una reserva, lo podrá hacer a través de la plataforma, siempre que cuente con al menos 24 horas de anticipación antes de la fecha y hora de ejecución de la reserva.

Si la reserva tiene menos de 24 horas para ser ejecutada, no es posible su anulación y debe ser pagada.

El sistema no permite modificación de reservas, por lo cual si desea hacer cambios deberá anular y luego hacer el ingreso de una nueva reserva.

8. PROHIBICIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE TERCEROS

El ARRENDATARIO no podrá suscribir ningún tipo de servicio de terceros que puedan quedar asociados a la consulta, al Centro Sana Bien o a sus direcciones comerciales, sin la autorización por escrito de SANA BIEN.

9. SUSCRIPCIÓN Y SERVICIOS DE SANA BIEN

Con la suscripción de este contrato, el ARRENDATARIO está de acuerdo en cancelar la suma de \$ _____ , pago que se realizará de forma anual. El primer pago se llevará a cabo junto con la firma del contrato,

los posteriores pagos se realizarán en el mes de marzo de cada nuevo año.

SANA BIEN a su vez se compromete a disponibilizar de forma adecuada y limpia los espacios del centro de terapias:

- Sala de Espera
- Recepción
- Baños para Consultantes
- Kitchener
- Consulta en arriendo

Si el terapeuta desea recibir nuevos pacientes gestionados por Sana Bien, tendrá la opción de optar a ello realizando un pago por paciente una única vez de \$ _____. Solo se cobrará si el paciente asiste a la sesión. Posterior a la primera sesión, el terapeuta podrá coordinar directamente las próximas sesiones, donde sólo pagará por el uso del Box.

El ARRENDATARIO está de acuerdo con la derivación de pacientes, la tarifa indicada y solicita ser considerado para estos efectos (Si/No):_____.

La derivación considera los siguientes servicios:

- Contacto con nuevos pacientes
- Coordinación telefónica de reserva.
- Reconfirmación de asistencia de paciente un día antes de la sesión

La derivación no incluye la hora de box, la que deberá pagarse de forma independiente.

El pago de permisos municipales asociados a los centros Sana Bien deberá realizarse en plazo siendo responsabilidad de SANA BIEN.

deberá dar aviso a SANA BIEN para evaluar la solicitud con al menos 48 horas de anticipación.

SANA BIEN se reserva el derecho de modificar el horario de forma libre, debiendo dar aviso con al menos 1 semana de anticipación, respetando cualquier reserva que se encuentre solicitada con anticipación al cambio de hora o entregando las facilidades para poder reagendar dichas reservas.

Los horarios pueden variar por cada sucursal.

12. BOLETAS Y PAGO CON TARJETA

EL ARRENDATARIO por el servicio que brinde a los consultantes deberá entregarles Boletas de honorarios o su equivalente, siendo el único responsable de la emisión de dichos documentos, junto con el pago respectivo al Servicio de Impuestos Internos, de las obligaciones que se generen por los servicios que brinde.

SANA BIEN por cada pago que realice el ARRENDATARIO asociado al arriendo de la consulta, le emitirá una boleta afecta.

Los pacientes podrán cancelar los honorarios del Terapeuta en la recepción, sólo si pagan con tarjeta de crédito o redbank, este pago estará regido por el Reglamento de Operación Transbank de Sana Bien. No se reciben pagos de pacientes a terapeutas en efectivo o cheque.

El ARRENDATARIO conoce y acepta el REGLAMENTO TRANSBANK DE SANA BIEN y solicita que sus pacientes puedan realizar pagos con tarjeta en la recepción (Si / No): _____

Banco: _____

Cuenta: _____

13. RESPONSABILIDAD

El ARRENDATARIO es el único responsable de cualquier perjuicio o daño que pueda provocarle a los Consultantes que atienda en el centro, debiendo responder de forma personal ante cualquier tipo de acción judicial que puedan tomar contra su persona.

SANA BIEN no se hace responsable de los servicios que brinde el ARRENDATARIO, ni de los perjuicios que pueda provocar a los consultantes.

14. PUBLICIDAD

SANA BIEN podrá publicar en Internet los datos del ARRENDATARIO, incluyendo datos de contacto, descripción de sus servicios, curriculum o información de sus estudios y experiencia, para facilitar su difusión a posibles consultantes.

Las publicaciones podrán realizarse en la página web www.sanabien.cl, en facebook o en cualquier sitio que permita la difusión de los servicios del ARRENDATARIO.

El ARRENDATARIO conoce y acepta el REGLAMENTO DE PUBLICACIÓN DE SANA BIEN y solicita su publicación en la página Web y Facebook de Sana Bien(Si/No): _____.

15. TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

Queda prohibido al ARRENDATARIO y su infracción acarreará el término ipso facto del presente Contrato:

- a. Pagar la renta de arrendamiento fuera del plazo estipulado en este Contrato, ello sin perjuicio de los dispuesto en el Artículo N°1945 del Código Civil.
- b. Destinar la propiedad a cualquier otro fin, que no sea el indicado en este Contrato.
- c. Subarrendar en forma parcial o total el inmueble, sin autorización previa de SANA BIEN. La cesión del arrendamiento o subarrendamiento hará al ARRENDATARIO responsable de todos los perjuicios que puedan derivarse para SANA BIEN.

- d. No mantener la propiedad arrendada en buen estado de conservación.
- e. Hacer mejoras o variaciones en la propiedad arrendada sin el consentimiento previo de SANA BIEN.
- f. Causar molestias a los consultantes o terapeutas del centro de terapias, o introducir animales, materiales explosivos, inflamables o de mal olor en la propiedad arrendada.

16. MEJORAS

El ARRENDATARIO no tendrá obligación de hacer mejoras en el inmueble. Las mejoras que pueda efectuar el ARRENDATARIO quedarán en beneficio de la propiedad desde el momento mismo en que sean ejecutadas, sin que SANA BIEN deba pagar suma alguna por ellas, cualquiera sea su carácter, naturaleza o monto, sin perjuicio de poder convenirse otra norma por escrito.

Toda transformación en el inmueble deberá contar con la aprobación previa y escrita de SANA BIEN.

17. MANTENCION DEL INMUEBLE

La propiedad arrendada se entrega en buen estado de conservación y aseo, con sus artefactos, instalaciones y accesorios en normal estado de funcionamiento. El ARRENDATARIO se compromete a mantener el buen estado de los artefactos, interruptores de la instalación eléctrica, muebles, camilla, sillas y en general el buen funcionamiento de la propiedad arrendada.

El ARRENDATARIO responderá de los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble arrendado, al mobiliario o a las propiedades circundantes, sea que los cause él personalmente o lo causen sus familiares, dependientes o asociados o personal a los que haya permitido el acceso al inmueble arrendado.

18. ROBOS Y PERJUICIOS

SANA BIEN no responderá de manera alguna por robos u otros delitos que puedan ocurrir en la propiedad arrendada o por perjuicios que puedan producirse por incendios, inundaciones, filtraciones, rotura de cañerías, efectos de humedad o calor, y cualquier caso fortuito o de fuerza mayor.

19. RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE

El ARRENDATARIO se obliga a restituir el inmueble inmediatamente al término de este Contrato, la restitución deberá hacerse mediante la desocupación total de la propiedad, poniéndola a disposición de SANA BIEN o de quien lo represente.

20. DOMICILIO y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos que se deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de SANTIAGO y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

Para todos los efectos del presente contrato de arriendo, se asumirá como parte integral de este, lo dispuesto en la Ley de Arriendo N°19.866.

Se firma el presente CONTRATO DE ARRIENDO, por duplicado, del mismo tenor y data

SANA BIEN

RUT: 76.323.853-9

Nombre: _____

Cédula de Identidad: _____